

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 6055

LA CISTERNA,

10 DIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

HABIENDO PRESENTE 1.-Que la, Sucesión Aburto Aburto [REDACTED] 1780-0 a solicitado el descargo de la deuda de la Patente Industrial y presentar IVA sin movimiento Desde el año 2009 a la fecha

D E C R E T O:

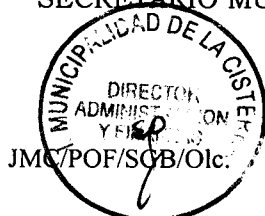
PROCEDASE, al Descargo de la deuda de la Patente de Industrial por el periodo que se indica, por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente Decreto

NOMBRE	: SUCESION ABURTO ABURTO
RUT.	: [REDACTED]
DIRECCION	: PERU N° 01107
FOLIOS	: 1709830, 1740019, 1838057, 1867922, 1974325 2016500, 2126412
ROL	: 9-682
DEUDA	: \$ 496.283

NOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)